



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de México, a las 17:04 horas del día **07 de junio de 2024**, se da inicio a la Décima Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), mediante la herramienta tecnológica de la plataforma Zoom, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), con la presencia, en su calidad de integrantes propietarios el **Mtro. Fernando Martínez García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, la **Dra. Débora Schlam Epelstein**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y como integrante suplente del Comité, el **L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía, además, están presentes como personas invitadas: la Lic. Silvia Monterrey Sandoval, de la Dirección General de Normas, el Lic. Ray Manuel Hernández Sánchez y el Lic. Leonardo Javier Romero García, ambos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, el Lic. Antonio Ramírez Ordon y el Lic. Manuel Rafael Gallegos Monroy, de la Dirección General de Recursos Humanos, el Lic. Edgar Frías Haro y el Lic. Luis Alberto Montelongo Mondragón, ambos de la Subsecretaría de Comercio Exterior, así como la Lic. Mariana López Álvarez y el Lic. Eric Guzmán Rojas de la Unidad de Apoyo Jurídico.

El Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité, informa que se cuenta con el quórum legal necesario, por lo que procede al desarrollo de la sesión conforme a lo siguiente:

10a. Sesión Extraordinaria

I. Aprobación del orden del día

El Presidente del Comité aclara que, en el apartado cuarto, inciso a, segundo *bullet*, se mencionó la solicitud 467, correspondiente al recurso 6161/24, sin embargo, los datos correctos son solicitud con terminación 377, relativo al recurso de revisión con terminación 6659/24, como se puede desprender de la documentación incorporada a la carpeta electrónica para la presente sesión.

Por lo que el orden del día quedaría como se muestra a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Confirmación, modificación o revocación de **8 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 18 de mayo al 03 de junio del 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:

- **330025924000632.**
- **330025924000641.**
- **330025924000651.**
- **330025924000652.**
- **330025924000690.**
- **330025924000706.**
- **330025924000718.**
- **330025924000736.**



Handwritten signature and initials: *2023* and a large vertical mark.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las **Solicitudes de Acceso a la Información**, propuestas en el periodo comprendido del 18 de mayo al 03 de junio del 2024:

a) 2 que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000690.**
- **330025924000711.**

b) 2 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000652.**
- **330025924000736.**

c) 2 que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000651.**
- **330025924000683.**

IV. Atención a los **Recursos de Revisión**, relacionados con los siguientes asuntos:

a) 2 que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **Sin número de folio**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 4066/24.**
- **330025924000377**, con motivo de los alegatos que se expondrán en la defensa del recurso con expediente **RRA 6659/24.**

b) 1 que clasifica la información como **reservada**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025924000203**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 3795/24.**

c) 2 asuntos que confirman la **inexistencia** de la información, relativos a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000343**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 4574/24.**
- **330025924000358**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 5561/24.**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

V. Asuntos Generales.

- Avisos de Privacidad de la Unidad de Inteligencia Económica Global, validados por la Unidad de Transparencia.
- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 18 de mayo al 03 de junio del 2024.

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto del orden del día.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/10a./EXT/2024

El Comité de Transparencia **APRUEBA** el orden del día para la 10ª Sesión Extraordinaria del 2024.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del segundo punto:

- II. Confirmación, modificación o revocación de 8 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 18 de mayo al 03 de junio de 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:

- **330025924000632.**
- **330025924000641.**
- **330025924000651.**
- **330025924000652.**
- **330025924000690.**
- **330025924000706.**
- **330025924000718.**
- **330025924000736.**

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las prórrogas relacionadas con las solicitudes de acceso señaladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/10a./EXT/2024

El Comité de Transparencia **CONFIRMA** las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

2023

C

f



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

Toda vez que no existen comentarios, se aprueba el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del tercer punto:

- III.** Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información propuestas en el periodo comprendido del 18 de mayo al 03 de junio de 2024:

El Presidente del Comité, informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que en la carpeta para la presente sesión, se remitió la documentación que sustenta las declaratorias propuestas por las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, respecto a la clasificación de la información requerida en las solicitudes que les fueron turnadas, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

- a) 2** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:
- **330025924000690**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, por contener datos personales como nombres y dirección de personas físicas.
 - **330025924000711**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene el domicilio de una persona física.
- b) 2** que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:
- **330025924000652**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, en virtud de que el documento solicitado constituye información entregada por una persona moral con carácter de confidencial, en términos de lo previsto en disposiciones de carácter internacional.
 - **330025924000736**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, toda vez que, de proporcionar la información solicitada, se podría afectar directamente el derecho al honor, buen nombre y presunción de inocencia de las personas físicas mencionadas en la solicitud de acceso a la información.
- c) 2** asuntos que clasifican la información como **reservada**, relativos a las solicitudes de acceso a la información con folios:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- **330025924000651**, solicitada por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, debido a que la información requerida, se encuentra relacionada con pláticas y negociaciones al amparo del TIPAT sobre temas comerciales de interés para México que no han sido determinados o concluidos.
- **330025924000683**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, toda vez que de proporcionar la información solicitada, México incumpliría sus compromisos internacionales, al contener las actuaciones del Gobierno Mexicano en relación a las negociaciones y diferencias seguidas al amparo de diferentes Tratados y Acuerdos Internacionales.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/10a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924000690 .
Acuerdo 3/2/10a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , planteada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924000711 .
Acuerdo 3/3/10a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Subsecretaría de Comercio Exterior , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924000652 .
Acuerdo 3/4/10a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924000736 .

Handwritten signature and mark.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acuerdo
3/5/10a./EXT/2024

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción X y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción X y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **RESERVADA**, por un periodo de 5 años, planteada por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información **330025924000651**.

Acuerdo
3/6/10a./EXT/2024

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracciones II y X y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracciones II, X y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **RESERVADA** por un periodo de 5 años, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información **30025924000683**.

Acto seguido, el Mtro. Fernando Martínez García consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las declaratorias detalladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/10a./EXT/2024

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del cuarto punto.

IV. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos:

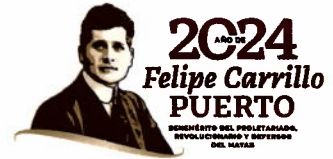
En el punto cuarto del orden del día, el Presidente del Comité informa que para la presente sesión se tienen registrados **5** asuntos relacionados con la atención a diversos recursos de revisión, interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por distintas áreas de la Secretaría de Economía:

Tales asuntos son:

- a) **2** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativos a las siguientes solicitudes de acceso a la información:

Handwritten mark: a blue 'C' with a vertical line and a signature-like scribble below it.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA 10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

- **Sin número de folio**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 4066/24**, en razón de que la información solicitada a la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas contiene datos personales consistentes en domicilio, RFC, CURP, teléfono y fotografías de personas físicas.
- **330025924000377**, con motivo de los alegatos que se expondrán en la defensa del recurso con expediente **RRA 6659/24**, interpuesto en contra de la respuesta otorgada por la Dirección General de Normas, por contener datos personales consistentes en nombres, domicilio y firmas de personas físicas.

b) 1 que clasifica la información como **reservada**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025924000203**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 3795/24**, debido a que la información solicitada, forma parte de un procedimiento en curso al amparo del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), en el que México y Estados Unidos, son parte.

Al respecto, el Presidente del Comité señala que es importante recalcar que el período de un año y el fundamento de la reserva que ahora se somete a consideración de este cuerpo colegiado, se hace en estricto cumplimiento a lo resuelto por el INAI, sin embargo, de ninguna forma se comparte el criterio de ese órgano autónomo, en el sentido de que no se actualizan las fracciones III y XIII del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que existe disposición expresa en el capítulo 31 del T-MEC, sobre la confidencialidad de las consultas realizadas entre las partes, en consecuencia, al ser el T-MEC un tratado internacional, es ley suprema en términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ende-, en la respuesta en cumplimiento, se solicita respetuosamente al INAI que, de existir subsecuentes solicitudes de acceso relacionadas con el tema en cita, no deje de considerar la aplicabilidad de las fracciones III y XIII antes mencionadas, con la finalidad de que México no incumpla compromisos internacionales.

c) 2 asuntos que confirman la **inexistencia** de la información, relativos a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000343**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 4574/24**, tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la Subsecretaría de Industria y Comercio, la Subsecretaría de Comercio Exterior, la Unidad de Negociaciones Comerciales Internacionales, la Dirección General de Disciplinas de Comercio Internacional y la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional.



C
2023



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

- **330025924000358**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 5561/24**, tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/10a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 116, párrafo primero y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 113, fracción I y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto acatamiento a lo determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución del recursos de revisión RRA 4066/24 , el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información sin número de folio.
Acuerdo 4/2/10a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con motivo de los alegatos que se expondrán en el recurso de revisión RRA 6659/24 , el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Normas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924000377 .
Acuerdo 4/3/10a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracciones II y X, 114 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracciones II y X y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto acatamiento a lo determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución del recursos de revisión RRA 3795/24 , el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 1 año, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924000203 .
Acuerdo 4/4/10a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, 138, fracción II, 139 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II, 141, fracción II, 143 y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y en estricto acatamiento a lo determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución del recursos de revisión RRA 4574/24 , el Comité de Transparencia

243
C



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

	CONFIRMA LA INEXISTENCIA de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 330025924000343 , tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la Subsecretaría de Industria y Comercio , la Subsecretaría de Comercio Exterior , la Unidad de Negociaciones Comerciales Internacionales , la Dirección General de Disciplinas de Comercio Internacional y la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional en los oficios No. 2024.ETSIC.107, 500.TRANS.128.2024, UNCI.520.JVPV.050.2024, 522.ROC.019.2024 y DGCJCI.511.96.393.2024.
Acuerdo 4/5/10a./EXT/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 138, fracción II, 139 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 64, 65, fracción II, 141, fracción II, 143 y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en estricto acatamiento a lo determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución del recurso de revisión RRA 5561/24 , el Comité de Transparencia CONFIRMA LA INEXISTENCIA de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 330025924000358 , tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión en el oficio DGCISI.521.01.047.2024.

Acto seguido, el Mtro. Fernando Martínez García consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las declaratorias detalladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 4/10a./EXT/2024
El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas en las solicitudes de acceso a la información detalladas anteriormente, en atención a los Recursos de Revisión correspondientes.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:

V. Asuntos Generales.

Finalmente, en el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados dos asuntos generales a tratar, consistentes en:

Handwritten signature and initials in blue ink.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

Avisos de Privacidad de la Unidad de Inteligencia Económica Global, validados por la Unidad de Transparencia.

- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 18 de mayo al 03 de junio de 2024.

Se consulta si existe algún comentario sobre los asuntos de referencia, cuya documentación soporte fue compartida en su oportunidad en la carpeta electrónica correspondiente.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité el siguiente acuerdo:

Acuerdo 5/3a./ORD/2024

El Comité de Transparencia **APRUEBA** los avisos de privacidad y **TOMA NOTA** del Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 18 de mayo al 03 de junio de 2024.

Toda vez que no existen más comentarios, abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Se consulta a las personas integrantes del comité y personas invitadas si desean realizar alguna manifestación adicional.

No existiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con otro asunto que tratar, se da por concluida la Décima Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:13 horas del día 07 de junio de 2024.

Mtro. Fernando Martínez García

Director General de Vinculación con el Sector Coordinado
Presidente del Comité de Transparencia



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Dra. Débora Schlam Epelstein

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Integrante Propietaria del Comité de Transparencia

L.C. César Alfonso Espinosa Palafox

Titular del Área de Especialidad en Control Interno en
el Ramo Economía
Integrante Suplente del Comité de Transparencia

Las firmas que anteceden corresponden a la 10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, que se llevó a cabo el 07 de junio de 2024.



